

**INSTRUCTIVO (parte I)**

**Segunda Reunión Preparatoria**

**13, 14 y 15 de diciembre de 2017**

**Madrid, España**



**“Fortalecimiento de la Administración de Justicia en Iberoamérica:  
Innovaciones procesales en la Justicia por audiencias, las nuevas  
tecnologías y el desafío de la formación judicial”**

## ÍNDICE

1.- Preliminar	2
2.- Contexto de la Cumbre, resultados y metodología	4
3.- Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana	13
4.- XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana: Ecuador 2018	14
5.- Rondas de Talleres	18
6.- Reuniones Preparatorias	18

### 1.- Preliminar

En ejercicio de las funciones de apoyo, coordinación y documentación que corresponden a las Secretarías *Pro tempore* (Consejo de la Judicatura - Corte Nacional de Justicia de Ecuador) y Permanente (Suprema Corte de Justicia de Uruguay), se pone a disposición de todas las delegaciones, que asistirán a la Segunda Reunión Preparatoria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la documentación que comprende cinco partes, y que describimos a continuación:

#### I. Carta Convocatoria

II. “**Términos de referencia**”, el actual documento, destinado a ofrecer una información de carácter general sobre la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) y los procesos de trabajo de la misma.

III “**Información general**”, dedicada a exponer los aspectos logísticos de la reunión.

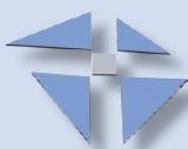
IV “**Programa**”, en el que se presenta el detalle de las actividades que se llevarán a cabo durante las reuniones.

#### V “**Lista de participantes**”

Toda esta información **quedará publicada en el sitio Web, dentro del apartado de la Segunda Reunión Preparatoria**, de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

# Cumbre

Judicial Iberoamericana



## Trabajamos para usted

Secretarías Permanente y Pro Tempore

## 2.- Contexto de Cumbre, resultados y metodología

*El presente documento está destinado a proveer al lector de información básica o introductoria sobre la Cumbre Judicial Iberoamericana.*



*Para obtener más información puede dirigirse al sitio web de la Cumbre : [www.cumbrejudicial.org/](http://www.cumbrejudicial.org/) .*

*Asimismo, puede contactar :*

*Secretarías de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana:*

- *Secretaría Permanente:* [sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy](mailto:sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy)
- *-Secretaría Pro Tempore:* [secretaria.protempore@funcionjudicial.qob.ec](mailto:secretaria.protempore@funcionjudicial.qob.ec)

### Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana es un foro de diálogo y concertación institucional de carácter internacional que opera en el área iberoamericana, es decir, en el contexto de los países europeos y latinoamericanos de habla española y portuguesa, quedando también incluido el Principado de Andorra.

Son miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana todos los países que pertenecen a la Comunidad Iberoamericana de Naciones y el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

Si bien la Cumbre no forma parte de las estructuras derivadas de la Conferencia Iberoamericana, sí mantiene estrechos vínculos de diálogo y coordinación con la Cumbre

Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, y con la Secretaría General Iberoamericana.

### **La Cumbre Judicial Iberoamericana: orígenes, productos y resultados, metodología**



Asamblea Plenaria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana.  
Asunción, Paraguay, Abril de 2016

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.

En su formato actual la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002).

Ya en su nuevo formato, las distintas ediciones de la Cumbre se sucedieron en Santo Domingo (2006), Brasilia (2008), Montevideo (2010), Buenos Aires (2012), Santiago de Chile (2014) y Asunción (2016). En el apartado de Ediciones de la Cumbre puede seguir el historial de Cumbres celebradas hasta el momento.

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay.

La Secretaría Permanente es el órgano técnico de apoyo a los miembros de la Cumbre, se halla en comunicación permanente con ellos, a través los Coordinadores Nacionales, y está encargada de trasladar información cumplida acerca de sus actividades; de recabar y recibir, por igual conducto, sus iniciativas y observaciones; y prestar asistencia a la Secretaría *Pro tempore*.

La Secretaría Pro Tempore es el órgano técnico que asuma la organización de cada edición de la Cumbre; siendo en esta edición Ecuador, el país que ostenta dicha Secretaría.

De acuerdo con las vigentes normas de funcionamiento, corresponde a la Secretaría Pro Tempore la organización de la Asamblea Plenaria, y a tal efecto las Secretarías Permanente y Pro Tempore coordinan sus acciones desde el principio de cada edición.

La Cumbre Judicial si bien se configura como una conferencia internacional que aglutina a los líderes de los poderes judiciales y de los órganos de gobierno de los mismos de la región iberoamericana, poco a poco se ha ido convirtiendo además en una organización que articula procesos de trabajo para el desarrollo de proyectos en beneficio de todos los Poderes Judiciales de la región.

Para ello, en cada edición de la Cumbre se forman grupos de trabajo dedicados al desarrollo de proyectos concretos. En dichos grupos de trabajo participan jueces y magistrados, así como otros expertos y técnicos de los poderes judiciales de la región, según los casos.

Como resultados más relevantes ya alcanzados se citan:

La aprobación del Estatuto del Juez Iberoamericano, que aspira a ser el paradigma o referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente, defina el papel del juez en el contexto de una sociedad democrática, y estimule los esfuerzos que en ese sentido desarrollan los Poderes Judiciales de la región.

La aprobación de la Carta de Derechos del Usuario de la Justicia, con vocación de enumeración exhaustiva de todos los derechos que asisten a todas aquellas personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano.

La aprobación del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, concebido como un referente básico en sede de deontología profesional para los jueces iberoamericanos.

La constitución de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, encargada no sólo de contribuir a fortalecer la conciencia ética judicial de los jueces iberoamericanos, sino también de asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura iberoamericanos, así como a la propia Cumbre, en materia de deontología aplicada al ámbito jurisdiccional, y también de facilitar la difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones y actividades diversas.

El haber liderado el proceso de elaboración de las denominadas “Reglas de Brasilia”, para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad, en cuyos trabajos se incorporaron otras redes tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la Unión Internacional de Barras y Asociaciones de Abogados.

La constitución del Aula Iberoamericana. Programa de capacitación, dirigido a jueces y magistrados iberoamericanos.

La creación de la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IberIUS) concebida como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países iberoamericanos. Su propósito es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judicial relevante que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, y haciendo accesible al público en general la información necesaria para conocer los sistemas de justicia y los medios para ejercer los derechos que les asisten. Todo ello por medio de la interconexión, consulta, difusión, intercambio y otros servicios de información y documentación judicial de los sistemas de Justicia de los países iberoamericanos.

La creación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ). La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales se crea por acuerdo del II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Barcelona en el mes de marzo de 2001, y por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrado en Canarias en el mes de mayo de 2001.

La RIAEJ se constituye desde su inicio como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas Metodología y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Todo ello apoyado en una estructura organizativa flexible, respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros, que aprovecha la tecnología disponible para facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

La puesta en funcionamiento del Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual. Este centro se crea por acuerdo o de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Canarias en el mes de mayo de 2001. El Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual fue inicialmente visualizado como un instrumento para el fortalecimiento de la carrera judicial, que tiene como misión facilitar a las Escuelas Judiciales un instrumento que les permitirá proporcionar una capacitación efectiva, uniforme y accesible a jueces y magistrados iberoamericanos, mediante el uso de tecnología de vanguardia para la capacitación judicial a distancia. De esta forma, las Escuelas Judiciales pueden superar algunas limitaciones importantes ligadas a los programas de educación presencial.

La contribución decisiva para la puesta en funcionamiento de una Red Iberoamericana de Asistencia Judicial (IberRED), concebida como un instrumento facilitador de la asistencia judicial internacional y paso fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano, entendido como “escenario específico donde la actividad de cooperación judicial sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización que, sin menoscabo del ámbito de competencia de los Poderes Legislativos y Ejecutivos de los Estados representados, permitan una actividad de ese tipo adecuada y conforme a las exigencias del proceso que la motiva, como condición indispensable para la obtención de una tutela judicial efectiva”.

La creación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial, con el que se pretende, de una parte, facilitar de manera permanente y accesible para nuestras instituciones y ciudadanos, el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de nuestros respectivos sistemas judiciales; y de otra, constatar y documentar los avances y logros alcanzados por nuestros respectivos sistemas en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones. Fruto de este proyecto ha sido la publicación del Mapa Judicial Iberoamericano, y del Tablero de Experiencias, ambos pueden consultarse en el sitio Web oficial de la Cumbre.

La creación de la denominada Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, primer puente institucionalizado de contacto permanente al más alto nivel entre poderes judiciales de las dos regiones.

La creación de una Red Iberoamericana de Comunicadores de los Poderes Judiciales, así como la creación de un Canal Iberoamericano de Justicia, destinados a fortalecer los intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación institucional y transparencia, así como a generar y distribuir productos audiovisuales de calidad que aproximen la Justicia a la ciudadanía.

Buenas Prácticas en materia de Comunicación, estableciendo y detallando principios básicos como el de Derecho a la Información, Transparencia, Igualdad de trato a los Medios de Comunicación, Mejora de la comunicación Judicial, Acceso a la Información y protección de los derechos de las personas y de la Independencia Judicial, etc.

La Comisión de Coordinación y Seguimiento de Cumbre Judicial Iberoamericana, creada en la XV edición de la misma, tiene como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.

La Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas, con el objetivo de mejorar los niveles de protección y apoyo a las víctimas de los delitos ya que, pese a las importantes reformas procesales que se han acometido, no está todavía suficientemente garantizado, en la realidad iberoamericana, un verdadero equilibrio entre las partes procesales, debiéndose reconocer la situación de la víctima en el marco de un respeto a su dignidad y a sus derechos.

El Decálogo Iberoamericano de Calidad en la Justicia: La calidad de la Justicia debe ser concebida como un eje transversal en el funcionamiento y organización de los Poderes Judiciales Iberoamericanos. Debe involucrar no sólo la satisfacción y requerimientos de las personas usuarias en relación con el servicio público recibido, sino también incorporar la celeridad y la simplificación de los procesos aprovechando los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión.

La creación de la Red Iberoamericana de Investigación y Gestión para la Calidad en la Justicia (RIGICA-Justicia), y la Comisión Iberoamericana de Calidad en la Justicia (CICAJ). El propósito de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación para la calidad en la Justicia (RIGICA-Justicia) es garantizar y mejorar los servicios que presta la administración de Justicia en los estados miembros mediante la promulgación de normas de calidad,

intercambios de experiencias, investigación, publicación y difusión de estudios, para la promoción, definición y ejecución de políticas públicas de gestión de calidad en los Poderes Judiciales.

Constitución de la Secretaría Ejecutiva del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana (STPLIEJ), como órgano técnico de apoyo a los miembros de la Cumbre, de la Secretaría Permanente y de la Pro Tempore encargada de proporcionar información estadística comparable y útil enfocada a la impartición de justicia, para facilitar a los países miembros el diseño, la implementación y evaluación de políticas públicas y toma de decisiones en el ámbito judicial.

La creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (IIAEJ); institución de investigación, desarrollo de estudios de formación, profesionalización y actualización permanente, de los jueces o juezas, funcionarios o funcionarias del Poder judicial, mediante los procesos de docencia, investigación y extensión de los Estados miembros. Su sede está en Venezuela.

El Protocolo Iberoamericano para el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género. Este protocolo da continuidad a la Carta de derechos de las personas ante la justicia y a las Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad. El protocolo está dividido en dos volúmenes:

- Niñas, niños y adolescentes; personas, comunidades y pueblos indígenas; personas con discapacidad y migrantes.
- Violencia de género contra las mujeres

Las Reglas e Indicadores de Transparencia, rendición de cuentas e integridad de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, y herramienta de autoevaluación para la medición de transparencia, rendición de cuentas e integridad.

El Protocolo iberoamericano de cooperación judicial internacional con el objeto de avanzar hacia nuevos mecanismos de cooperación que, utilizando los mecanismos tecnológicos, el intercambio de experiencias, y las redes constituidas en el seno de la Cumbre, permitan adoptar medidas comunes, coordinadas, simplificadas y efectivas

respecto de las solicitudes de tramitaciones internacionales que involucran la decisión jurisdiccional.

Creación de la Comisión Permanente MARC-TTD (Medios Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol) y sus estatutos. Esta Comisión tiene como objetivo principal sistematizar, apoyar y asesorar a la Asamblea Plenaria y a los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, acerca de las buenas prácticas relacionadas con los mecanismos alternativos, restaurativos de resolución efectiva de las controversias y terapéuticos: los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.

### **3.- Funcionamiento de la Cumbre Judicial.**

La Cumbre es una organización democrática que trata de basar todas sus acciones en el consenso de sus miembros. El funcionamiento de la misma está regulado en las denominadas Normas de Funcionamiento, cuya última versión fue aprobada en la XIV edición de Cumbre (Brasil, 2008).

Estas normas perfilan una estructura sencilla, con una Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas, un coordinador o coordinadora nacional por cada institución miembro, una Secretaría Permanente y una Secretaría *Pro tempore*.

La Asamblea Plenaria es el órgano principal de la Cumbre. Está integrada por todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Consejos miembros. Es asimismo el órgano donde se toman las decisiones más importantes de la organización. Como ya se ha indicado anteriormente las decisiones se toman normalmente por consenso, pero existe también un procedimiento de votación previsto en las normas de funcionamiento.

La figura del coordinador/a nacional es básica para el buen funcionamiento de la organización, dado que la Asamblea Plenaria sólo sesiona una vez cada año y medio, o cada dos años, es decir, a finalizar cada edición de la Cumbre. A lo largo de la edición, el coordinador o coordinadora nacional constituye el enlace entre cada una de las instituciones miembros y las Secretarías.

La coordinación nacional se regula en el denominado Estatuto del Coordinador Nacional, aprobado en la XIV edición de la Cumbre (Brasil, 2008).

Por su parte, las secretarías constituyen los órganos de coordinación y de ejecución de los acuerdos adoptados, cada una con responsabilidades propias.

La Secretaría Permanente es el órgano técnico que coordina junto con la Secretaría *Pro tempore* todos los eventos de cada edición en curso, y prolonga sus trabajos también entre ediciones. Asimismo, es el órgano encargado de mantener todo el acervo documental de la Cumbre, y de administrar el portal Web de la misma.

Por su parte, la Secretaría *Pro tempore* es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembros del país que asume la organización de cada edición de la Cumbre. Corresponde a la misma Secretaría *Pro tempore* impulsar coordinadamente con la Secretaría Permanente todos los procesos de trabajo, así como organizar la Asamblea Plenaria con la que la edición de Cumbre culmina.

La metodología de trabajo de esta edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana consiste en la celebración, a lo largo de sus dos años de duración, de:

- Primera Reunión Preparatoria: Panamá, 31 de agosto – 02 de septiembre 2016
- Primera Ronda de Talleres: Perú, 13 – 16 de diciembre 2016
- Segunda Ronda de Talleres: Guatemala, 31 de mayo – 02 de junio de 2017
- Tercera Ronda de Talleres: Nicaragua, 06 – 08 de septiembre 2017
- Segunda Reunión Preparatoria: España, 13 al 15 de diciembre 2017
- Asamblea Plenaria: Ecuador, abril 2018

#### 4.- La XIX edición de Cumbre: Ecuador 2018

El eje temático de la edición, aprobado por la Asamblea Plenaria de Asunción-Paraguay es:

**“Fortalecimiento de la administración de Justicia en Iberoamérica: Las innovaciones procesales en la Justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial”**

#### **Objetivo general de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

Fortalecer los aspectos técnicos jurídicos que permitan contar en toda Iberoamérica con un *sistema de administración de justicia* eficaz y eficiente, en función de las

características propias de los países integrantes a través del estudio innovador de las tendencias procesales de la justicia por audiencias, cómo las nuevas tecnologías permiten que se cumplan con esas tendencias y la réplica necesaria pasa sustentar el sistema en la preparación y educación continua de los operadores de justicia.

### **Eje temático:**

Este eje temático busca promover un análisis regional para fomentar la reflexión alrededor de los procesos de reforma judicial emprendidos por diversos países en la región, con la finalidad de identificar buenas prácticas y políticas judiciales exitosas en la materia. Esta reflexión permitirá a su vez entender los diversos desafíos que se plantean a la reforma, sean del punto de vista de la adaptación tecnológica, o en materia de formación judicial.

A pesar de que el acceso a la justicia ha sido una preocupación constante en las anteriores ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, este tema, por su diversidad de enfoques, sigue siendo de mucha vigencia en los sistemas de administración de justicia de la región. Ese contexto hace necesario generar una reflexión iberoamericana, destinada a fortalecer el diseño de políticas judiciales especializadas para los grupos de atención prioritaria (adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad, y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas de alta complejidad, y víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos). Últimamente, se busca garantizar una tutela efectiva de los derechos de estos grupos vulnerables.

### **Objetivos específicos de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana:**

#### **-Innovaciones procesales en la justicia en audiencia**

La oralidad procesal se abordó en cinco de las 17 Cumbres Judiciales Iberoamericanas, en las cuales fue integrada de manera accesoria a los temas centrales. Así, la referencia a la oralidad en la Declaración de Cancún (2002) estuvo centrada en la celeridad de los procesos. En la Declaración de Brasilia (2008), la implementación de la oralidad fue presentada como un paso hacia procesos judiciales más transparentes, reforzando la confianza de la población en el sistema de justicia. En la Declaración de Montevideo (2010), la oralidad estuvo presente de forma más general, se consideraron los desafíos a su implementación y se propuso impulsar la transición hacia la oralidad,

definida como una herramienta para garantizar una justicia “eficiente, oportuna y cercana al ciudadano”. Finalmente, en Argentina (2012), la oralidad fue sugerida como una regla procesal que permitiría garantizar una tutela judicial ambiental efectiva, con procedimientos ágiles y abiertos dentro del área de transparencia y acceso a la justicia en materia ambiental.

Esto transparenta la importancia que la oralidad procesal ha tenido en el seno de la Cumbre Judicial, sin embargo, es fundamental que los países definan los métodos para alcanzar una reforma exitosa, pero también identifiquen los principales desafíos y las posibles soluciones que se han dado conforme las transiciones que se han ido implementando.

### **-Implementación de nuevas tecnologías**

En todos los países de Iberoamérica, se trabaja el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas con el objetivo de apoyar la labor judicial, lográndose al día de hoy contar con plataformas tecnológicas de vanguardia, que brindan un servicio eficiente y eficaz tanto a la administración de la justicia, como a la comunidad, a través de diferentes vías de acceso a información actualizada.

El manejo electrónico de archivos, la grabación de audiencias, el manejo de expedientes judiciales electrónicos, las notificaciones y casilleros judiciales, son algunos ejemplos de innovaciones tecnológicas que permiten que exista un manejo eficiente de la justicia. Por esa razón, la tecnología ha sido incluida como elemento central dentro de varias ediciones de la Cumbre Judicial. La XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana fue dedicada al tema “Justicia de Futuro: Planificada, Integrada y Tecnológicamente Desarrollada”, además de acoger la V feria tecnológica en temas judiciales. Estas Ferias Tecnológicas se organizan en el marco de las Asambleas Plenarias de la Cumbre Judicial Iberoamericana y tienen como objeto propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de TIC aplicadas a la justicia, así como de generar un espacio en el que los diferentes Poderes Judiciales representados por sus referentes en materia de tecnología compartan conocimientos, nuevos desafíos y lecciones aprendidas. Estos antecedentes ilustran cómo a nivel de la Cumbre Judicial Iberoamericana se ha integrado la importancia de las nuevas tecnologías como herramientas para mejorar el acceso a la justicia.

Así, el fortalecimiento de los sistemas de justicia y las exigencias de la oralidad procesal requieren de innovaciones tecnológicas que acompañen la modernización de los sistemas de justicia y tengan un impacto positivo en su productividad, calidad y respeto a los Derechos Humanos.

### **-Desafíos de la formación judicial**

La implementación de la oralidad procesal implica un proceso de adaptación de los servidores judiciales a los cambios en el ejercicio de sus funciones. Es necesario que se tome en cuenta no sólo la formación jurídico-normativa, sino también el desarrollo de destrezas para lograr el óptimo desempeño en las audiencias. Los funcionarios judiciales deben desarrollar competencias y valores como la integridad, la autonomía, un pensamiento crítico y analítico, así como la capacidad de síntesis o la conducción de audiencias. La formación continua es un requerimiento real y necesario para los países que se encuentran integrando la oralidad en sus sistemas de justicia.

La importancia de la formación se ha desarrollado en diferentes grupos de trabajo de la CJI, por ejemplo, el grupo “Hacia la Resolución Justa y Efectiva de las Controversias” que desarrolló guías de buenas prácticas en mediación, conciliación dentro de Tribunales de Tratamiento de Drogas que detallan entre otras cosas los perfiles y roles de jueces en estos procesos. Además, los Hijos de la Cumbre también juegan un rol importante en la formación judicial.

Se destaca el rol del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, creado en el marco de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, como un actor importante de proporción de formación especializada para los actores de justicia de Iberoamérica. Este instituto tiene como misión realizar investigación y desarrollar estudios de formación, profesionalización y actualización permanente de los jueces y funcionarios del Poder Judicial.

### **-Conclusión**

La XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuyo eje temático es: “Fortalecimiento de la administración de justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la justicia por audiencias, la implementación de nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial” tiene por objetivo fomentar una reflexión integrada respecto de los desafíos que la transición a un sistema procesal oral genera, dando

particular importancia a tres aristas fundamentales: Las innovaciones en materia procesal; las innovaciones tecnológicas que acompañan este cambio y la necesidad de acompañar los cambios con programas de formación continua de los operadores del sistema judicial.

## 5.- Las Rondas de Talleres

Las denominadas “Rondas de Talleres son reuniones presenciales destinadas al desarrollo de los proyectos de cada edición. En las Rondas de Talleres participan los expertos y expertas designadas por las instituciones miembros, que se integran en los diferentes grupos de trabajo correspondientes a cada proyecto, así como, en su caso, a los expertos contratados, invitados externos, e invitados especiales.

Son expertos contratados aquellas personas que mediante convenio han sido designadas por las secretarías o por algunas de las instituciones miembros para incorporarse a un grupo de trabajo, para apoyar y coordinar las acciones del mismo y/o para aportar conocimientos científicos o técnicos.

Son invitados externos las personas que sin pertenecer a la organización ni haber sido contratadas como expertos para un determinado grupo de trabajo, se les confiere el derecho a participar en las rondas de talleres. Son invitados especiales aquellas personas a las que las instituciones organizadoras o alguna de las instituciones miembros han brindado la posibilidad de participar en algún acto puntual de las rondas de talleres, a título de cortesía, honor o reconocimiento. La duración de las Rondas de Talleres es de dos días y medio a lo largo de los cuales los expertos y expertas avanzan en el desarrollo de los proyectos y establecen el plan de trabajo no presencial hasta la siguiente Ronda de Talleres.

Para mayor información acerca de la metodología de trabajo de las Rondas de Talleres puede descargar el “Protocolo de las Rondas de Talleres” del sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana: [www.cumbrejudicial.org/](http://www.cumbrejudicial.org/).

**Primera Ronda de Talleres:** Está destinada a la constitución de los grupos de trabajo designados en la primera reunión preparatoria, y al inicio por los mismos del desarrollo de los proyectos. Para los grupos que hayan iniciado su trabajo con carácter previo a la Ronda de Talleres, y por tanto vengán ya constituidos, se trabajará sobre los borradores de los proyectos que hayan sido elaborados.

**Segunda Ronda de Talleres:** Está destinada a continuar el trabajo del grupo y a la conclusión de los primeros borradores de los proyectos.

**Tercera Ronda de Talleres:** Está destinada a la finalización del trabajo del grupo, quedando así listos los proyectos para su aprobación en la última reunión preparatoria.

Los nuevos grupos de trabajo constituidos en la Primera Reunión Preparatoria de Panamá (31 de agosto al 2 de septiembre de 2016) para la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana son:

PROYECTOS QUE CONTINÚAN Y NUEVOS	PAÍSES COORDINADORES
Justicia Abierta (Continuación): "Promoción de la Justicia Abierta en los Poderes Judiciales Iberoamericanos"	Costa Rica
Innovaciones Procesales en la Justicia por Audiencias: "Protocolo iberoamericano y guías de procesos por audiencias que permiten el fortalecimiento de la administración de justicia evitando la irrelevancia de la respuesta judicial"	España, Ecuador, Paraguay y Guatemala
Nuevas Tecnologías para apoyar la oralidad procesal: "Portafolio de herramientas de gestión judicial por medios electrónicos como apoyo al juez en oralidad" (Nuevo)	Ecuador y España
Desafíos de la Formación Judicial: "Compendio de estándares Iberoamericanos del sistema de oralidad"	España, Ecuador y México

## 6.- Las Reuniones Preparatorias

Las reuniones preparatorias acogen a los Coordinadores Nacionales de las diferentes instituciones miembros.

En el proceso de trabajo en la XIX edición existen un total de dos reuniones preparatorias.

La Segunda Reunión Preparatoria (SRP): Está destinada a la validación, por parte de los coordinadores nacionales de cada país, de los resultados finales de cada uno de los proyectos, los cuales quedan de esta forma sometidos a la asamblea plenaria para su aprobación oficial. El trámite consiste en la entrega de los informes finales de cada Grupo de Trabajo, a fin de que sean aprobados por los integrantes de la Reunión.

Al término del Encuentro, se confecciona un Acta Final con la validación de proyectos y los documentos finales.

La organización de la SRP corresponde a la Secretaria Permanente, coordinadamente con la Secretaría Pro Tempore y con la institución anfitriona en este caso, el CGPJ y el Tribunal Supremo del Reino de España. Participan en esta organización, en todo caso, un coordinador general de la institución anfitrión, los representantes de las secretarías permanente y pro tempore, personal encargado de la atención en la sala principal de trabajo y otro personal auxiliar.